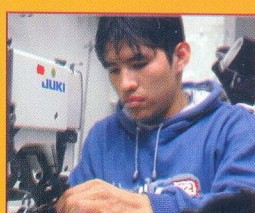
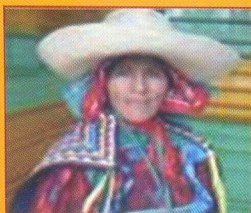


**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**



**GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE**



**UNA REGIÓN CON ALMA**

**PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES  
Y HOMBRES DE LAMBAYEQUE  
2009 - 2014**

**Chiclayo, octubre 2008**

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**



**GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE**



**UNA REGIÓN CON ALMA**

**PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES  
Y HOMBRES DE LAMBAYEQUE  
2009 - 2014**

Chiclayo, octubre 2008

## **PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2009 – 2014**

---

### **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

Km. 3.5 carretera a Pimentel, Chiclayo

Telefax : (074) 201343 - (074)201432  
E-mail : presidencia@regionlambayeque.gob.pe  
sgpe@regionlambayeque.gob.pe  
Página web : [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe)  
Edición : Octubre 2008

---

El presente documento es una síntesis del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2009-2014.

El documento oficial se encuentra en: [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe)

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

## CONSEJO REGIONAL

**Lic. Enf. NERY SALDARRIAGA DE KROLL**  
Presidenta Regional (e)

## CONSEJEROS REGIONALES:

LUIS BECERRA ARRIBASPLATA  
PEDRO CISNEROS CALDERON  
SHEYLA FERNÁNDEZ BAUTISTA  
JOSÉ ALEJANDRO HUAMÁN CASTILLO  
MIGUEL ANGEL IGLESIAS MENDOZA  
JULIO PAZ GAVIÑO  
ADELA SAAVEDRA DÍAZ

- Proyecto : Mejorando el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos humanos
- Asesoría técnica : Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP
- Consultora : Lic. Silvia Madalengoitia Ugarte, CESIP
- Coordinadora local : Lic. Rosemarie Niquén Taboada, CESIP
- Auspicio : Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población - UNFPA



## **PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRIO-L**

**Dirección** : Lic. Enf. Nery Saldarriaga de Kroll,  
Presidenta Regional(e)

**Producción y redacción** : Lic. Silvia Madalengoitia Ugarte, Consultora  
CESIP

**Colaboración** : Regidora María Cepeda de Iglesias  
Lic. Cecilia Chanamé Wong  
Lic. Yolanda Díaz Callirgos  
Lic. Zully Moreno Chumacero,  
Lic. Rosemarie Niquén Taboada  
Prof. Felicitas Ramírez Fernández  
Lic. Soledad Ramos Oyola  
Lic. Adela Saavedra Díaz, Consejera Regional  
Lic. Magdalena Santa María Chimbor,  
Regidora Ana Vidaurre García

Chiclayo, octubre de 2008



# Índice

PRESENTACIÓN	7
Ordenanza Regional	9
1. INTRODUCCIÓN	13
2. CONTEXTO NORMATIVO	14
2.1 Nivel internacional	14
2.2 Nivel nacional	16
2.3 Nivel regional	17
3. POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	19
3.1 Principio de igualdad	19
3.2 Igualdad de oportunidades	19
3.3 Planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	20
3.4 Vigencia de los planes de igualdad de oportunidades con equidad de género	20
3.5 La igualdad de oportunidades como política de Estado en la región Lambayeque	21



4.	PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAMBAYEQUE	27
4.1	Principios y enfoques	27
4.2	Lineamientos orientadores	30
4.3	Principales conclusiones del diagnóstico de las brechas de género en la región	38
4.4.	Áreas de intervención y objetivos	42
5.	ANEXOS	
	Anexo 1: Participantes en el proceso de validación y aportes al PRIO L	47
	Anexo 2: Vocabulario de género	53



# Presentación

El Gobierno Regional de Lambayeque (GRL) está comprometido en diseñar y profundizar las políticas y medidas que garanticen el ejercicio democrático inclusivo en la gestión del desarrollo de la región. Apuestas importantes en esa línea son el fortalecimiento e instalación de capacidades locales para la formulación y operativización de políticas públicas con equidad de género; la afirmación y potenciación de la participación de mujeres que ejercen cargos públicos; y la promoción y vigencia de los derechos de las mujeres.

En concordancia con la Visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) al 2010, el Gobierno Regional viene creando las condiciones y mecanismos necesarios para impulsar con prioridad regional la equidad de género desde una perspectiva de derechos y desarrollo humano. Al momento, ello se ha traducido en el impulso a la participación política de las mujeres en la gestión regional constituyéndose la Red de Mujeres Autoridades de Lambayeque (REDMUAL); en la promoción de la equidad de género incorporando dicha perspectiva en los instrumentos de gestión del desarrollo regional, y convenios de colaboración con distintas instituciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional. Se ha elaborado el Plan de prevención de la violencia de género y en el desarrollo de mecanismos de incorporación de los hombres en la lucha por erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

La elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2009-2014 (PRIO- L) surge de la necesidad de contar con un instrumento que a la vez que integre las medidas adoptadas, concrete, oriente y ponga en marcha una política regional a favor de la equidad de género. Un Plan que contribuya



de manera efectiva a eliminar las barreras que impiden la igualdad real entre ambos sexos en la región, aportando a la construcción democrática, justa e inclusiva de la sociedad. Enfrentar esta tarea por primera vez, ha constituido un reto importante.

El presente documento es el fruto de un intenso proceso participativo en el que un conjunto de actores sociales y políticos de las tres provincias que integran la región, aportaron con información, criterios y propuestas para enfrentar las inequidades de género identificadas como prioritarias en la región. Recoge pues las expectativas y demandas de mujeres (y varones) de distintos sectores, ratificando el compromiso del GRL de promover la participación ciudadana de las mujeres en la elaboración y monitoreo de las políticas públicas regionales, y asegurar la institucionalización de la Igualdad de Oportunidades y la Equidad de Género.

El proceso de construcción del PRIO-L promovido por el GRL y liderado por su Vice Presidenta Regional, Lic. Enf. Nery Saldarriaga de Kroll, tuvo el sustento organizativo de la Red de Mujeres Autoridades de Lambayeque (REDMUAL), y del Colectivo de Mujeres de la Región Lambayeque, espacio representativo de organizaciones e instituciones de mujeres de la sociedad civil regional. Contó con el auspicio del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (UNFPA) y el apoyo técnico del Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP).

Confiamos que los Lineamientos y acciones propuestas para el periodo 2009 -2014 despierten una mayor sensibilidad y creatividad en las autoridades y funcionario/as del Gobierno Regional y en el conjunto de actores sociales y políticos identificados como relevantes para su concreción. Especial motivación se espera en las autoridades y funcionarios de los Gobiernos Locales.

¡La igualdad de oportunidades con equidad de género es un mandato y compromiso que nos esforzaremos por hacer realidad!

**Lic. Enf. NERY SALDARRIAGA DE KROLL**  
Presidenta Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

ORDENANZA REGIONAL N° 027-2008-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de octubre de 2008

La Presidenta (e) del Gobierno Regional de Lambayeque;

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2008, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2º, inciso 2), garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier de otra índole. Asimismo, asume que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconociendo además, el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación por motivo de sexo; e igualmente, en su Artículo 191º, modificado el 07 de marzo de 2002, establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales y Concejos Municipales, respectivamente.

Que, del mismo modo, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades, establece en sus artículos 3º y 6º que es potestad del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando de manera transversal los principios de la Ley de Igualdad de Oportunidades, referidos a:

- El reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguaje que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual y social.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

ORDENANZA REGIONAL Nº 027-2008-GR.LAMB/CR

- b) La prevalencia de los derechos humanos, en su concepción integral, resaltando los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.
- c) El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el diálogo e intercambio y enriquecimiento mutuo.
- d) El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad o grupos etarios más afectados por la discriminación.

Que, asimismo, los artículos 7º, 11º y 60º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, hacen referencia a la "inclusión, participación de la sociedad civil, desarrollo e igualdad de oportunidades".

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84º, define como función, tanto de las municipalidades provinciales como distritales el planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, establecer canales de concertación entre instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado y promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2005-MIMDES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010, cuyo objetivo es promover el desarrollo del país mediante la participación equitativa de varones y mujeres eliminando las brechas de género mediante acciones afirmativas en salud, educación, empleo, participación política, violencia familiar, en un marco de respeto por los derechos humanos.

Que, en el Acuerdo Nacional suscrito en julio de 2002 por organizaciones de la sociedad civil y el Estado, con carácter vinculante, compromete su cumplimiento hasta el 28 de julio de 2021, en su Décimo Primera Política de Estado "Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación".



# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

## ORDENANZA REGIONAL N° 027-2008-GR.LAMB/CR.

Que, avanzar hacia la igualdad de oportunidades supone superar los problemas de exclusión y generar oportunidades que mejoren la calidad de vida de hombres y mujeres, donde el desarrollo humano pasa por el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, y en cuya tarea está involucrada la sociedad civil y el Estado para compartir esfuerzos y responsabilidades que ayuden a promover una sociedad más igualitaria sin exclusión en la que todos y todas podamos vivir con dignidad.

Que, de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, en la Visión y Objetivos Estratégicos, el Gobierno Regional del departamento de Lambayeque aspira a tener "... *Una sociedad regional con igualdad de oportunidades, equidad de género, en paz y justicia social...*", por tanto es su deber revertir la actual situación de las mujeres en el departamento de Lambayeque, con énfasis en las mujeres rurales de la costa y la región alto andina y urbano marginales, a través de la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y la priorización en la agenda regional de acciones afirmativas debidamente planificadas, articuladas e implementadas, que tiendan a disminuir las brechas de género existentes.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2006-GR.LAMB/CR, en su Artículo Primero, el Gobierno Regional de Lambayeque asumió como compromiso el cumplimiento de acuerdos internacionales y nacionales.

Por lo que estando a lo dispuesto por el Artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque ha emitido la siguiente;

### ORDENANZA REGIONAL:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009 – 2014, PRIO-L, el mismo que en sesenta y cuatro (64) folios corre como anexo de la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

ORDENANZA REGIONAL N° 027-2008-GR.LAMB./CR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Gerente General Regional cumpla con la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2009 – 2014 en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, en las direcciones regionales sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo Regional que disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne un presupuesto para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

**ARTICULO CUARTO.- CONSTITUIR** una Comisión de seguimiento y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por:

- Gerente(a) Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá
- Un(a) Representante por cada Dirección Regional de: Educación, Salud y Trabajo y Promoción del Empleo.
- Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Chiclayo
- Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Lambayeque
- Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Ferreñafe
- Una representante de la Red de Mujeres Autoridades de Lambayeque
- Un(a) Representante de la Asamblea de Delegados de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lambayeque – ADOSCIL
- Una representante del Colectivo de Mujeres de la Región Lambayeque
- Un(a) Representante de la Mesa Contra la Violencia.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y CUMPLA.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

  
Lic. Cof. Willy Saldaña de Rosell  
PRESIDENTE REGIONAL (R)

# 1.

## Introducción

La descentralización del Estado que viene implementándose desde el 2002, es una demanda antigua de la ciudadanía que aspira a acceder a bienes y recursos, y a decidir sobre las políticas públicas con que ha de gobernarse. Actualmente, los gobiernos regionales y locales tienen la obligación de promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en general en la gestión pública<sup>1</sup>.

El GRL asumió el reto de desarrollar un modelo de gestión democrático y participativo sustentado por la normatividad legal existente a fin de fortalecer la institucionalidad democrática y la ciudadanía regional. Es claro que la demanda es enfrentar los problemas de desigualdad y exclusión en general, y de género en particular, así como, reconocer y considerar el componente multicultural en la formulación e implementación de las políticas públicas.

En los últimos años, y a impulso de las organizaciones de mujeres en el reconocimiento de sus derechos, se ha logrado avanzar en la aprobación de un conjunto de medidas orientadas a sensibilizar a la población<sup>2</sup>, sin embargo, ello no es suficiente. Es así como, el GRL dispuso la elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región Lambayeque PRIO-L cuyo objetivo es compensar las situaciones de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres, garantizando un modelo social más igualitario y equitativo.

- 1 Ley de Bases de la Descentralización.
- 2 Capítulo II, acápite 2.3.



## 2.

## Contexto Normativo

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es parte de las agendas de las organizaciones públicas y privadas, como resultado de la certeza de que existen desigualdades en relación a la titularidad de derechos y el ejercicio pleno de los mismos, y con la finalidad de modificar esta situación. Por otro lado, refleja la evolución que el principio de igualdad ha tenido como elemento básico del sistema normativo legal.

14

El PRIO-L se construye teniendo como referente jurídico un conjunto de instrumentos normativos de carácter nacional así como los lineamientos, principios y acuerdos suscritos por el Perú a nivel internacional.

A continuación, un breve resumen del contenido de los referentes normativos de mayor significación.

### 2.1 Nivel internacional

- ❑ **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** (1962): Derecho de las mujeres a votar, a ser elegibles y a ocupar cargos públicos, sin discriminación alguna.
- ❑ **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (1966): Los Estados Parte aseguran a hombres

y mujeres el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura, por igual.

- ❑ **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979):** Establece que los derechos de las mujeres incluyen todos los derechos que conforman una sociedad; e insta a los gobiernos a garantizar el ejercicio de todos los derechos y libertades para cualquier persona.
- ❑ **Convenios N° 10010, 11111, 12212, 15613 y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** A trabajo de igual valor, igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina.
- ❑ **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención Belém Do Pará(1994):** Ratificada por Perú el 25.3.1996. Lineamientos conceptuales para que los Estados partes legislen en esta materia.
- ❑ **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995):** Plataforma ratificada en sesión especial de las NNUU en el 2000, focaliza la atención en: desigualdad en el acceso al poder, adopción de decisiones, alfabetización, enseñanza y empleo, pobreza, respeto a los derechos de las mujeres, salud y derechos reproductivos, violencia y tecnología.
- ❑ **Carta Democrática Interamericana (2001):** Aprobada en Lima. Ratifica la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia, especialmente de género, étnica y racial; y, la promoción y protección de los DDHH.
- ❑ **Declaración de las Metas del Milenio:** Ocho Objetivos de Desarrollo que comprometen a los Estados a tomar nuevas medidas en la lucha contra la pobreza, analfabetismo, el hambre, la falta de educación, la desigualdad entre los géneros y dependencia de las mujeres, la mortalidad infantil y materna, y la degradación del medio ambiente.



## 2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional el marco normativo básico está constituido por:

A nivel nacional el marco normativo básico está constituido por:

- **Constitución Política del Perú** (1993): Art. 2 Inc. 2°. “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole”.

El Art. 191 (modificado 7.3.2002), establece porcentajes mínimos para alcanzar la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales y Municipales.

- **Ley de Igualdad de Oportunidades-LIO** N° 28983 (2007): Art. 6°: es potestad del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando los principios de la LIO de manera transversal.

- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** N° 27867 (2002): Entre otros, establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas para garantizar a hombres y mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, impidiendo la discriminación y que los Gobiernos Locales atenderán y revertirán las situaciones de desigualdad y discriminación de género en sus comunidades, de la mano de la participación vecinal.

En materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades señala como funciones de los gobiernos locales, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de lucha contra la pobreza, con énfasis en la salud, servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género, y el fortalecimiento de la economía regional.

- ❑ **Acuerdo Nacional** (julio 2002): Organizaciones de la sociedad civil y el Estado suscriben, la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación; acceso equitativo de las mujeres a recursos productivos y empleo; promoción y protección de los derechos de los integrantes de comunidades étnicas discriminadas, entre otros.
- ❑ **Ley Orgánica de Municipalidades** N° 27972 (2003): Establece canales de concertación entre instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescente; mujeres; discapacitados y adultos mayores; así como en derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

## 2.3 Nivel Regional

El Gobierno Regional considerando que ésta es una oportunidad para fortalecer la democracia y la promoción de igualdad de oportunidades para el acceso de las mujeres a mayores niveles de desarrollo humano, cuenta con:

17

- ❑ **Plan Estratégico Institucional 2007-2014** (2008): Define como uno de sus nortes el fortalecimiento de la democracia, la gestión pública y el liderazgo; la promoción de la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la integración de grupos vulnerables.
- ❑ **Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2010** (2008): Su primer objetivo estratégico plantea “Mejorar las condiciones de vida de la población regional con énfasis en los sectores vulnerables desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad de género”; señalando para ello 27 políticas y estrategias específicas.
- ❑ **Otras medidas políticas adoptadas:** La voluntad política se ha expresado también en la generación de condiciones y



mecanismos para impulsar como prioridad regional la igualdad de oportunidades y la equidad de género tales como:

- El impulso efectivo a la participación política de las mujeres en la gestión regional a través de la constitución de la Red de Mujeres Autoridades.
- Establecimiento de convenios de colaboración con ONGs y agencias de cooperación internacional para la ejecución de proyectos y acciones específicas en torno al desarrollo de capacidades de lideresas y funcionario/as, incorporación de la equidad de género e igualdad de oportunidades en planes sectoriales; diagnóstico de las necesidades de salud sexual y reproductiva de adolescentes para la formulación de políticas específicas al respecto, entre otros.





# 3.

## Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

### 3.1 Principio de igualdad

La igualdad es uno de los principios básicos que orienta el sistema jurídico moderno a fin de concretar la convivencia social y pacífica de los sujetos integrantes de una sociedad. Un derecho fundamental gracias al cual todas las personas son iguales ante la ley y deben recibir el mismo trato. Con el tiempo, ha ido evolucionando para enfrentar la existencia de situaciones de discriminación real, que en sí mismas constituyen la negación de la igualdad.

19

### 3.2 Igualdad de oportunidades

Busca que los miembros de una sociedad gocen de sus derechos y los ejerzan plenamente y por igual; en el tema específico de mujeres y varones, centra su atención en el logro de la igualdad de oportunidades para ambos, a efectos de su realización intelectual, física y emocional; es decir, busca que en la vida real no existan barreras de ninguna naturaleza que les impidan desarrollar sus capacidades potenciales y alcanzar las metas que se propongan para sus vidas.



### 3.3 Planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Estos planes constituyen el marco de referencia para la gestión de políticas específicas, programas y acciones.

Sirven para que autoridades y funcionarios/as del nivel regional y local cuenten con una herramienta eficaz que oriente y centre la gestión pública en la promoción de la igualdad real de derechos entre hombres y mujeres, en el acceso y uso equitativo de los recursos por parte de ambos, en la eliminación de prejuicios y prácticas sociales discriminatorias hacia las mujeres, en el impulso a la participación equilibrada de hombres y mujeres en distintos ámbitos de representación social y política, así como en los procesos de toma de decisiones.

20

### 3.4 Vigencia de los Planes de igualdad de oportunidades con equidad de género

El enfoque de género como herramienta técnica de observación, interpretación y transformación social, permite dar cuenta de la heterogeneidad de las condiciones económicas, políticas y culturales que afectan la vida cotidiana de las mujeres y de los hombres, en su interacción concreta<sup>3</sup>. Permite diferenciar los aportes y demandas que ellos y ellas hacen al Estado, al mercado y en general al conjunto de instituciones públicas y privadas. Una mayor calidad del análisis y sobre todo, la viabilidad de las propuestas, diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

La necesidad de planes de igualdad de oportunidades con equidad de género es perentoria no sólo porque persisten los indicadores de brechas de género sino porque no se puede hablar de desarrollo

- 3 Conferencia Centroamericana y del Caribe “Reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género”, Managua 2002.

humano y democracia si las cuestiones de género y las necesidades de las mujeres no están vigentes en la agenda de las políticas institucionales garantizando la equidad. Por otro lado, la existencia de un marco normativo nacional e internacional, compromete y obliga al Estado peruano a cumplir con el mandato de equidad de género.

### 3.5 La igualdad de oportunidades como política de Estado en la región Lambayeque

Por mucho tiempo en nuestro país, el principio de igualdad de oportunidades con equidad de género ha sido prioritario únicamente para las organizaciones de mujeres y las instituciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos de éstas, entendiendo su vital importancia en la construcción del sistema democrático y el fortalecimiento de sus instituciones.

Recién en setiembre del 2005, luego de un proceso largo de discusión y negociaciones, se promulga por primera vez en el Perú, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 (PIO). El Estado nacional asume su responsabilidad de promover y orientar la vigencia de políticas públicas tendientes a la reducción de las inequidades de género y el pleno ejercicio de derechos de las mujeres. El DS N° 009-2005-MIMDES señala en su artículo 3 lo siguiente: “El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como ente normativo y ejecutor de las políticas y programas de promoción de la igualdad de oportunidades, coordinará el cumplimiento del presente Plan, debiendo los demás sectores del Estado incorporarlo en sus Planes Operativos Institucionales y los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal Concertado; asimismo, los Sectores del Estado y los Gobiernos Regionales remitirán al MIMDES información oportuna y actualizada sobre su ejecución”<sup>4</sup>.

■ 4 MIMDES: Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010, segunda edición mayo 2006, pag. 6. Lima, Perú.



El GRL, basado en la normatividad nacional e internacional, asume el compromiso de poner en marcha políticas públicas para lograr la igualdad real entre mujeres y varones de la región.

A su vez, el PRIO-L como instrumento de política regional se constituye en un referente para la delimitación de los objetivos de otros instrumentos regionales como Planes Operativos, Agendas, Presupuesto Participativo, etc. y orienta las acciones y políticas institucionales del GRL a nivel interno y externo.

Abordar la igualdad de oportunidades, y específicamente la elaboración del PRIO-L, supuso definir los puntos de partida siguientes:

- ❑ Asumir que se trata de un “proceso de construcción colectiva”, es decir que se desarrollaría con la concurrencia de mujeres autoridades organizadas en la REDMUAL, y líderes representativas de organizaciones e instituciones de la sociedad civil.
- ❑ Con la participación activa y constante de organizaciones e instituciones de la sociedad civil y de instituciones públicas, orientada al levantamiento de problemas, prioridades y propuestas de manera consensuada y legitimada.
- ❑ Comprometer no sólo a la Presidencia del Gobierno Regional y a las autoridades sensibles a los “problemas de las mujeres”, sino al conjunto de autoridades y funcionarios/as de diferentes instituciones públicas de la región frente a un problema social cuya solución atañe al conjunto, máxime si se trata de la elaboración y puesta en práctica de una política pública regional.
- ❑ Aplicar el enfoque de género, haciendo visibles y analizando los determinantes de la división sexual del trabajo y sus consecuencias en mujeres y varones.

### 3.5.1 Construcción del PRIO-L

Se ejecutó en dos etapas dentro de un convenio de colaboración entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población – UNFPA. Cada una contó con sus propios objetivos, estrategias y acciones sostenidas por sendos proyectos. En ambas etapas se contó con la asistencia técnica de CESIP.

#### PRIMERA ETAPA

Entre agosto y noviembre de 2007, el GRL con el proyecto “Impulso al desarrollo regional con equidad de género desde la elaboración participativa del PRIO y el fortalecimiento de la REDMUAL”<sup>5</sup>, apostó por dar un nuevo empuje a las mujeres asociadas en red de manera tal que se involucraran también en el proceso de construcción del PRIO-L; de ahí que la REDMUAL fuera el actor central de la estrategia. El resultado fue una propuesta preliminar de PRIO consensuada entre el GRL, los gobiernos provinciales y distritales, las organizaciones de la sociedad civil a nivel urbano y rural, grupos de mujeres y jóvenes, entre otros.

23

Los momentos y actividades principales del período fueron las siguientes:

#### a) Iniciativa política

El GRL delegó a la Vice Presidenta Regional la responsabilidad política del impulso al proceso, y se conformó una Comisión encargada de la conducción y organización de la información resultante, insumo básico para la elaboración preliminar del PRIO-L, integrada por la Vice Presidenta, dirigentes de REDMUAL y el apoyo técnico de CESIP.

- 5 Como se deduce del nombre, el proyecto supuso un resultado en relación al PRIO y otro en relación al fortalecimiento de la REDMUAL.



### **b) Conocimiento de la realidad**

Se desarrollaron un conjunto de actividades participativas de análisis de la realidad local y de reconocimiento de expectativas a ser plasmadas en las propuestas al PRIO-L. Participaron líderes de la REDMUAL, así como mujeres y hombres representantes de un amplio número de instituciones públicas y privadas a través de encuentros desarrollados en Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe. Se avanzó también con la revisión de fuentes secundarias que mostraran la situación de desigualdad en la región.

### **c) Elaboración de documento preliminar del PRIO-L**

El documento consensuado, involucró de manera activa a mujeres líderes de la REDMUAL.

## **SEGUNDA ETAPA**

24

Iniciada en mayo del presente año y por culminar en el mes de noviembre, sus actividades son sustentadas por el proyecto “Mejorando el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos humanos”<sup>6</sup>. Impulsa la participación de las mujeres líderes de organizaciones e instituciones de la sociedad civil de Lambayeque, Ferreñafe y Chiclayo, como estrategia para mostrar sus expectativas y atribuciones en los procesos de formulación de políticas públicas, buscando insertar el PRIO-L en la dinámica local de las organizaciones y su institucionalización a nivel del GRL.

Se consideraron dos grandes momentos de trabajo: por un lado la elaboración definitiva del PRIO-L con enfoque de género, y por otro lado la institucionalización del PRIO-L en el GRL y su difusión. A continuación, se señala de manera resumida lo central de las actividades programadas.

■ 6 Financiado por el UNFPA, con el soporte técnico de CESIP.

### **a) Validación y enriquecimiento de documento preliminar del PRIO-L**

Los avances alcanzados con el importante soporte de la REDMUAL, fueron validados y enriquecidos mediante una clara alianza con el Colectivo de mujeres de la Región Lambayeque y las instituciones que trabajan con organizaciones de mujeres, adolescentes y jóvenes, así como organizaciones de base representativas buscando comprometer de manera práctica a las lideresas de la sociedad civil en la construcción y difusión del PRIO-L y en la generación de consensos en torno a él.

Estas lideresas de organizaciones de primer y segundo nivel de las tres provincias, con probado nivel de representatividad y legitimidad, participaron de talleres de validación y enriquecimiento de la propuesta preliminar del PRIO.

De esta manera, se pudieron reconocer las características y dimensión de las inequidades del sistema sexo/género visibilizadas en las brechas de género existentes en la región, tanto en las zonas rurales como urbanas, estableciéndose las áreas de intervención prioritarias del PRIO-L para un período de 5 años.

El constante diálogo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Lambayeque y los referentes normativos nacionales e internacionales, permitió dimensionar el PRIO-L como un instrumento de política de Estado cuyo cumplimiento y rendición de cuentas es responsabilidad de los gobiernos regionales y locales, y cuya vigilancia está en el campo de la sociedad civil organizada.

En un segundo momento a partir de la validación de la propuesta, se constituyó un Comité Impulsor del PRIO-L, conformado por representantes de la REDMUAL, Colectivo de Mujeres y la sociedad civil y cuyo aporte en la elaboración final de PRIO ha sido sustancial.



### **b) Institucionalización del PRIO-L con enfoque de género a nivel del GRL**

La aprobación del PRIO-L a través de una norma regional ha sido un logro importante. Igualmente, lograr la institucionalización de la igualdad de oportunidades con enfoque de género en la gestión pública, proceso que compromete de manera continua el discurso, práctica y actitudes de los involucrados/as. El reto es entonces, hacer visibles las diferencias de aportes y requerimientos de mujeres y de hombres, y, asegurar la igualdad de oportunidades para ambos y la equidad de género en todas las estructuras y funciones del ámbito público, así como en todos los planes sectoriales existentes, los programas, proyectos y acciones que se impulsen.

En este momento fue muy importante el intercambio de opiniones y sugerencias con autoridades y funcionarios/as del GRL y de los gobiernos locales, a efectos de consensuar estrategias, acciones, metas, responsabilidades y financiamiento del PRIO-L.

# 4.

## Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Lambayeque

### 4.1 Principios y enfoques

#### Derechos humanos

Entendemos los derechos humanos como estándares internacionales de altísimo nivel de consenso que poseen un rango de ley superior para aquellos Estados que han ratificado su vigencia. Son el marco de referencia de mayor legitimidad para el análisis de los problemas sociales y las propuestas para enfrentarlos.

Entender la ausencia o insuficiente satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación, trabajo, etc., también como derechos, nos permite identificar al Estado como entidad que tiene la obligación de satisfacerlas. Además de una obligación ética, se trata de una obligación jurídica con carácter normativo.

Desde esta perspectiva, el Estado debe garantizar la realización plena de los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna. Los derechos humanos al consagrar un conjunto de principios fundamentales basados en el principio a la igualdad



y la no discriminación, constituyen un enfoque fundamental a considerar en la formulación y aplicación efectiva de las políticas orientadas a resolver las situaciones de discriminación y la exclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

### Igualdad de oportunidades

Es uno de los niveles más evolucionados del principio de igualdad. Supone igualdad ante la ley y de trato, enfatizando la modificación de las situaciones de desigualdad que existen en la realidad. Busca que los miembros de una sociedad gocen de sus derechos por igual y a plenitud, y pretende verificar en los hechos si las distintos grupos de personas tienen o no las mismas oportunidades para gozar de los beneficios a los que tienen derecho.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se refiere a la necesidad de corregir cualquier barrera discriminatoria presente en nuestras sociedades, en razón del sexo de las personas.

28

### Equidad de género

Este principio alude a la necesidad de justicia en la distribución de los recursos y del poder social entre hombres y mujeres. Reconoce que tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder en la sociedad, diferencias que deben tomarse en cuenta y enfrentarse a fin de corregir el desequilibrio existente.

### Desarrollo humano

Este enfoque asume que las personas además de disfrutar de una vida sana y productiva, deberán acceder al conocimiento y recursos necesarios que les permitan un nivel de vida respetable, seguro y con igualdad de oportunidades. Un proceso permanente para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, de ampliación de oportunidades, para alcanzar los niveles de vida que valoren; sustentado en el desarrollo de sus capacidades y la utilización de sus potencialidades.



El desarrollo podrá ser considerado humano si es que tiende a respetar los derechos de los individuos y de las instituciones, a asegurar la libertad y la integridad física, a superar la pobreza, a reducir las desigualdades y a crear capacidades en las personas para que puedan elegir. No basta el desarrollo económico para garantizar una mejor calidad de vida de los seres humanos y de la sociedad en su conjunto.

### Género en el desarrollo (GED)

Este enfoque se postula como “una forma de redefinir el desarrollo -y no como una forma de integración a un modelo de desarrollo existente que discrimina y jerarquiza-, asociada a la igualdad de oportunidades de todos los seres humanos no sólo para acceder a los recursos, sino también para desarrollar sus potencialidades, tomar decisiones y ejercer sus derechos. En este sentido el GED, vincula el desarrollo a la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda forma de discriminación, sea por sexo, género, clase o etnia”<sup>7</sup>.

Propone estrategias específicas dirigidas a las mujeres quienes continúan siendo uno de los grupos más perjudicados en el acceso a recursos e instancias de decisión (como la educación, ingresos, acceso a cargos públicos); además de ser afectadas por la doble o triple jornada de trabajo por su rol doméstico. En consecuencia, plantea el involucramiento de los varones y de la sociedad en su conjunto en la construcción de relaciones más democráticas; en la modificación de las relaciones de poder que afectan a las mujeres en los distintos ámbitos en los que se encuentran; en asegurar su acceso a los recursos, servicios de salud y educación; en reforzar su participación política en la toma de decisiones; y en la vigencia de una cultura y normatividad que no produzca ni reproduzca relaciones desiguales, roles y modelos de identidad excluyentes.

■ 7 Mendoza, Rosa: “El género y los enfoques de desarrollo”, Escuela para el Desarrollo, s/f, Lima



## Transversalidad de género (o MAINSTREAMING)

Este enfoque se basa en el reconocimiento claro del género como construcción social y cultural de naturaleza histórica, que puede y debe ser transformada, buscando integrar el principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y prácticas cotidianas a nivel de los sectores públicos, prevenir las desigualdades existentes en la sociedad, y terminar con las situaciones de discriminación por sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, entre otras.

## 4.2 Lineamientos orientadores

La descentralización del Estado es una forma de organización que se desarrolla en los niveles político, social, económico, cultural, administrativo y financiero y por lo tanto requiere tiempo y recursos para el fortalecimiento institucional. Tiene como característica central la promoción de la igualdad de oportunidades, así como la relación del Estado con la sociedad civil basada en la concertación y participación en la gestión gubernamental.

30

Así entendido el proceso, la Región Lambayeque ha impulsado distintas acciones participativas para la elaboración de políticas e instrumentos para la gestión y planificación del desarrollo regional, siendo el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) el referente que articula y marca el horizonte a seguir al 2021.

En esa perspectiva, la construcción del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Lambayeque, se ha construido de manera articulada con el PDRC, el PIO nacional y el conjunto de otros referentes normativos nacionales e internacionales anteriormente señalados<sup>8, 9</sup>.

A continuación, los aspectos centrales que marcan la orientación política en la construcción del PRIO-L.

■ 8 Capítulo II Contexto Normativo.

■ 9 Capítulo III, acápite 3.5.



## 4.2.1 El Plan nacional de igualdad de oportunidades 2006-2010-PIO

El Plan nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006–2010, se elaboró en el contexto del proceso de modernización del Estado y de la reestructuración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), teniendo como estrategia principal la superación de la pobreza. Se desarrolla en base a 5 lineamientos de política orientados a garantizar los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres e institucionalizar la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de Estado<sup>10</sup>.

Las orientaciones centrales propuestas en el Plan se resumen en la presentación de la Visión, Principios Rectores, Lineamientos de Política y sus respectivos Objetivos Estratégicos.

### a) Visión

El Estado garantiza la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la efectiva protección de los derechos humanos y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, de manera coordinada y concertada con la sociedad civil.

31

### b) Principios rectores

- ❑ La construcción de relaciones sociales equitativas e igualitarias entre mujeres y varones es condición indispensable para el sostenimiento de la gobernabilidad democrática.
- ❑ El desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y la promoción de relaciones sociales y familiares equitativas y saludables entre mujeres y varones, en el marco de la generación de corresponsabilidades y participación, son componentes para el desarrollo humano integral.
- ❑ La equidad social y de género garantizan la igualdad de condiciones en el acceso laboral de mujeres y varones.
- ❑ El acceso amplio a los servicios sociales con equidad de género es un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y varones.

■ 10 MIMDES, Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010.



- El acceso equitativo y la efectiva participación de las mujeres en las estructuras de poder, de toma de decisiones y el respeto a la autonomía y autodeterminación de sus organizaciones, garantizan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de la democracia.

En resumen, el PIO obliga al Estado peruano en el ámbito nacional, regional y local a adoptar medidas concretas para asegurar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres, impidiendo la discriminación. Del mismo modo, a desarrollar mecanismos de protección, instancias de denuncia, sanción y reparación frente a situaciones de vulneración de derechos.

### c) Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.	El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.
2	Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la No discriminación hacia las mujeres.	El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.  El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.
3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.	Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad.



PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
4	<p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.</p> <p>Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género e igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.</p> <p>Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.</p>
5	<p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.</p> <p>Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.</p>

#### 4.2.2 El Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque al 2021

Recoge las propuestas de procesos participativos desarrollados por el ex CTAR LAMB y la Mesa de concertación para la Lucha contra la pobreza, entre los años 1999 y 2002. Posteriormente, a partir del 2003, se han conjugado esfuerzos desde el Estado (Equipo técnico multisectorial) y la sociedad civil con el propósito de contar con un instrumento de gestión del desarrollo, que reconoce y alienta la participación de la inversión privada como motor del desarrollo regional y local.

El PDRC tiene un horizonte temporal al 2021, sin embargo, el GRL es consciente que se requiere más tiempo y la participación concertada del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y de la sociedad civil como gestores de su propio desarrollo.



## a) Visión

“Somos una sociedad regional autónoma con identidad propia, con sólidos valores éticos y morales; que ejerce sus derechos y obligaciones con igualdad de oportunidades, equidad de género, en paz y justicia social, con acceso universal a una educación de calidad y a los servicios integrales de salud y salubridad, en el marco de un Estado democrático, descentralizado y unitario, siendo la transparencia, la concertación y la participación ciudadana los elementos centrales de la gestión de gobierno. Lambayeque constituye el eje de articulación de la macroregión nororiental, conectado con el país y el mundo, que desarrolla actividades productivas y comerciales sostenibles cuya base es la agroindustria y el turismo, preservando el medio ambiente y el patrimonio cultural, consolidando su desarrollo sostenible”<sup>11</sup>.

## b) Objetivos estratégicos regionales de mediano y largo plazo

34

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIANO PLAZO
1. Mejorar las condiciones de vida de la población regional con énfasis en los sectores vulnerables desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad de género.	1. Garantizar a la población el acceso y la atención integral de la salud, con servicios de calidad y criterio de equidad. 2. Mejorar la calidad y gestión de la educación pública y privada, integrada a la realidad regional. 3. Garantizar el acceso de la población a la educación básica. 4. Ampliar la cobertura del servicio de saneamiento básico y vivienda. 5. Promover el incremento de los niveles de empleo y mejorar las condiciones de trabajo. 6. Promover estilos de vida y comunidades saludables a nivel regional.

■ 11 Gobierno Regional de Lambayeque, Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021, Chiclayo 2008.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIANO PLAZO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Promover el desarrollo de las capacidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para una participación equitativa en los diferentes espacios.</li> <li>8. Promover la protección y reconocimiento de derechos de la persona, especialmente de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores en situación de abandono y de riesgo social.</li> <li>9. Disminuir los niveles de violencia familiar y sexual, fortaleciendo las capacidades institucionales y personales.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Promover la competitividad en la región para lograr un desarrollo económico sostenido.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar el aporte de Lambayeque al Producto Bruto Interno Nacional, en base al desarrollo de la competitividad de la agricultura, la industria, el turismo y comercio.</li> <li>2. Promover la inversión privada en la generación de infraestructura económica y productiva que potencien los ejes de desarrollo regional.</li> <li>3. Promover el desarrollo integral en espacios de extrema pobreza, particularmente andino, como un proceso incluyente a la dinámica del desarrollo regional.</li> <li>4. Desarrollar la pesca artesanal, maricultura y acuicultura conservando los recursos hidrobiológicos existentes.</li> <li>5. Promover el desarrollo de la agroindustria y la agro exportación.</li> <li>6. Impulsar y fortalecer el desarrollo ganadero.</li> <li>7. Mejorar la productividad y rentabilidad de los principales sistemas productivos, en el marco de la seguridad alimentaria y el desarrollo de la agro exportación.</li> </ol>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIANO PLAZO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Promover el desarrollo de las capacidades humanas y el fortalecimiento de la institucionalidad para mejorar la productividad y competitividad.</li> <li>9. Promover mecanismos de acceso al crédito interno y externo de los pequeños y medianos productores.</li> <li>10. Impulsar la articulación de la Región Lambayeque al Programa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).</li> <li>11. Promover el desarrollo del turismo con participación del sector privado y de las comunidades locales.</li> </ol>
<p>3. Fortalecer el proceso de descentralización e integración regional respetando la diversidad cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la identidad cultural lambayecana, respetando la interculturalidad y la diversidad cultural existente.</li> <li>2. Impulsar el ordenamiento territorial regional.</li> <li>3. Fortalecer las capacidades de gestión administrativa de los Gobiernos Locales y del Gobierno Regional.</li> <li>4. Incrementar y mejorar la articulación regional.</li> <li>5. Fortalecer el desarrollo de capacidades de hombres y mujeres en el proceso de descentralización e integración regional.</li> </ol>
<p>4. Fortalecer la democracia, la gestión pública y el liderazgo regional, en el impulso del desarrollo humano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la eficiencia y eficacia del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales en la gestión del desarrollo regional.</li> <li>2. Institucionalizar diversos espacios y mecanismos de concertación, participación y vigilancia de la sociedad civil en la toma de decisiones a nivel local y regional, para el fortalecimiento de la democracia participativa.</li> <li>3. Promover el respeto de los derechos humanos y ciudadanos, la igualdad de oportunidades, equidad de género e integración de personas con discapacidad y adultos mayores.</li> </ol>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEDIANO PLAZO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Promover el establecimiento de mecanismos apropiados para el acceso equitativo a la información y una correcta administración de justicia.</li> <li>5. Promover un sistema de seguridad ciudadana participativo, eficiente y eficaz.</li> <li>6. Promover la participación de la juventud en la toma de decisiones en la gestión del desarrollo regional.</li> </ol>
<p>5. Fortalecer la eficiencia y eficacia del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales en la gestión del desarrollo regional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la protección de los diversos ecosistemas de la región para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.</li> <li>2. Promover el ordenamiento territorial y saneamiento físico legal de la propiedad pública, propiedad rural y urbana.</li> <li>3. Fortalecer la institucionalidad para promover una gestión territorial ambiental y de prevención de desastres.</li> <li>4. Disminuir los niveles de vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales o generados por la actividad humana.</li> <li>5. Incorporar en la currícula educativa regional de todos los niveles y modalidades educativas, contenidos sobre sensibilización y concientización ambiental.</li> </ol>
<p>6. Impulsar el desarrollo de la investigación científica y la innovación tecnológica en la región.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el desarrollo planificado de la investigación científica y la innovación tecnológica con participación de las instituciones públicas y privadas, así como la aplicación y difusión de sus resultados.</li> </ol>



### 4.3 Principales conclusiones del diagnóstico de las brechas de género en la región<sup>12</sup>

La región Lambayeque ubicada en la costa norte del Perú, tiene una superficie territorial correspondiente al 1.1% de la superficie de todo el país. En la actualidad cuenta con 3 provincias y 38 distritos cuyos límites territoriales no están suficientemente delimitados que mantienen diferentes niveles de articulación. La mayor parte de su territorio está ubicado en la costa caracterizada por extensos desiertos y tablazos vecinos al mar; en menor medida en la sierra, cuya topografía es muy accidentada con algunos valles que la cruzan, comprende los flancos occidentales de la Cordillera de los Andes; y una pequeña zona ubicada en la cuenca del río Huancabamba corresponde a la selva.

El departamento de Lambayeque cuenta con una población de 1'112,808 habitantes, de los cuales el 49.3% son mujeres y 50.7% son varones.

38

Las actividades económicas predominantes son en primer lugar la agricultura y agro industria, la ganadería y en menor medida la pesca. El sector comercio es pujante y creciente y mas recientemente se le está dando impulso a la artesanía y el turismo.

Para lograr que las desigualdades entre mujeres y hombres disminuyan, es importante conocer dónde están y cómo se expresan en las oportunidades. Para ello es importante contar con información confiable desagregada por sexo. Lamentablemente, la información oficial sobre población carece del criterio de género y si existe es parcial, referida a algunos rubros y no responden a

- 12 Recoge importante información trabajada por Zully Moreno Chumacero-CESIP, para exposición "Brechas de género y políticas públicas diferenciadas en la región Lambayeque", presentada en el "Encuentro departamental de mujeres para consensuar propuestas en torno al PRIO-L"; Chiclayo, julio 2008.

la situación actual de las mujeres. A pesar de ello, y a cuenta de explorar en otras fuentes secundarias, a continuación algunos datos relevantes sobre la situación de las mujeres en años anteriores.

### **a) Trabajo/ empleo**

- ❑ La tasa de ocupación de las mujeres en la región se concentra en el sector terciario de la economía, con trabajos peor remunerados, de escasa movilidad y muchas veces con menor protección previsional (sistema de pensiones) y de salud.
- ❑ Las ramas de actividad que concentran mayor cantidad de mano de obra femenina son: hoteles y restaurantes, actividad comunal, personal de servicio doméstico en hogares, enseñanza.
- ❑ En relación a los hombres, existe una menor participación de las mujeres en el mercado laboral (71.8 mujeres inactivas frente a 28.2 hombres inactivos).
- ❑ El ingreso promedio mensual de la PEA ocupada muestra que existe una brecha diferencial las mujeres de 42% en relación con los hombres.
- ❑ Un alto porcentaje de la población no está afiliado al sistema de pensiones y salud; siendo sólo el 23.8% los y las aportantes al sistema de jubilación.
- ❑ La PEA ocupada en la región es del 59.1% constituida en su mayoría por micro empresas, las cuales generan una tasa de empleo del 95.5% donde la mayoría son mujeres.
- ❑ Nivel de formalización de las micro y pequeñas empresas: el 61% de éstas no cuentan con registros y el 75% no cuentan con licencia de funcionamiento.

39

Son brechas de género en la inserción de las mujeres en el mercado laboral; en el acceso a la información y oportunidades de capacitación para el trabajo; en la obtención de créditos o capital de trabajo; y en las oportunidades para lograr participación efectiva y niveles de asociación en colectivos que las representen.

### **b) Salud**

- ❑ El 59% de atenciones en los servicios de salud corresponde a las mujeres mientras que el 40% corresponde a los hombres. Las



mujeres usan más los servicios de salud por sus necesidades de salud reproductiva, sobre carga de trabajo, violencia de género, mayor expectativa de vida.

- ❑ Los sesgos de género en la calidad de la atención recibida son claros: los/as profesionales y responsables de la atención a la salud consideran el tiempo de las mujeres como un recurso sin valor; usan lenguaje que infantiliza y descalifica a las mujeres; le dan poca valoración a sus saberes y a sus aportes a la producción de la salud.
- ❑ Las mujeres tienen menos capacidad de pago por ser la mayoría dentro de los pobres: dependencia económica, baja remuneración, reducida incorporación al mercado laboral.
- ❑ En el 2003, la mortalidad materna en Lambayeque fue de 125 por 100 mil nacidos vivos, siendo el aborto y el embarazo adolescente la causa principal. Del total de muertes maternas, el 12.6% correspondió a adolescentes.
- ❑ Los casos de SIDA entre 1989 y 2006 fueron 79% en varones y 21% en mujeres.

40

Las inequidades de salud en la región son evidentes: las mujeres viven más años pero con baja calidad por problemas de salud y pobreza, sobre todo las adultas mayores (abandono, desinterés de los familiares). Por otro lado, comportamientos estereotipados del rol masculino y la cultura machista hacen que los hombres mueren cada vez más y tengan menos años de esperanza de vida por riesgos evitables .

### **c) Educación**

- ❑ La región Lambayeque ha logrado que un alto porcentaje (97.9%) de la población de 6 a 11 años esté incorporada en el sistema educativo. No así en la población de 3 a 5 años (69.2%) y en la de 12 a 16 años (83.5%) comparadas con lo alcanzado en otras regiones similares a nivel nacional.
- ❑ Más de 3 mil niños y niñas de 6 a 11 años no acceden al sistema educativo.
- ❑ El 83.5% de adolescentes de 12 a 16 años accede al sistema educativo, quedando fuera alrededor de 20 mil.

- ❑ La primera causa de deserción escolar en el grupo etáreo de 15 a 19 años, es el embarazo adolescente, sobre todo en mujeres de niveles socio económicos bajos.
- ❑ En el área rural, existen 7,708 mujeres analfabetas más que en el área urbana. La brecha de género de -10.5%.

#### **d) Violencia**

- ❑ Del total de mujeres que reportaron violencia familiar en el periodo 2003-2007 en los módulos del Centro de Emergencia Mujer, la mayor concentración está entre mujeres de 26 a 35 años (1189), seguido por el grupo comprendido entre los 36 a 45 años (905). La violencia familiar de niñas entre los 6 y 11 años, y entre los 12 y 17 años, registran una cantidad de 175 casos denunciados.
- ❑ Los casos de violencia sexual se concentran mayoritariamente en el rango de 12 a 17 años (96%) seguido por los grupos de 18 a 25 (30%) y de 26 a 35 (32%).
- ❑ El 63% de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual al interior de la pareja, presentan 7 ó más trastornos de salud como disminución del apetito, sentimiento de incapacidad y de disfrute de las actividades diarias, etc.

41

#### **e) Participación ciudadana y política**

- ❑ La presencia de mujeres es bastante menor que la de los varones: del total de 7 consejeros regionales 2 son mujeres; del total de 35 regidores/as a nivel regional 11 son mujeres y 24 hombres. De 178 regidores/as distritales 48 son mujeres y 130 hombres.
- ❑ De los 4 representantes de la sociedad civil en el Consejo de Coordinación Regional sólo 1 es mujer.



## 4.4 Áreas de intervención y objetivos

### **LINEAMIENTO 1**

Institucionalizar y transversalizar la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.

#### **Objetivo estratégico 1.1:**

Estado incorpora la equidad de género en las políticas públicas

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Perspectiva de género en políticas públicas.	1.1.1. Fortalecer el proceso de institucionalización del PRIO-L a nivel del Gobierno Regional.
	1.1.2. Adecuar la normatividad regional a los instrumentos nacionales e internacionales para garantizar ejercicio igualitario de derechos entre mujeres y varones.
	1.1.3. Garantizar que las instituciones públicas regionales registren información estadística desagregada por sexo y con indicadores de género.
	1.1.4 Impulsar la coordinación intersectorial para la transversalización del enfoque de género y el abordaje de problemas específicos relacionados con las desigualdades entre mujeres y varones.
	1.1.5. Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en el proceso de elaboración de políticas públicas a nivel regional y local.
	1.1.6. Promover adopción de políticas de IO (igualdad de oportunidades) y EG (equidad de género) a nivel local.

## **LINEAMIENTO 2**

Promover en la sociedad, valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones para garantizar la no discriminación hacia las mujeres.

### **Objetivo estratégico 2.1**

Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Cultura de igualdad y derechos humanos.	2.1.1. Promover una educación con equidad de género e igualdad de oportunidades en instituciones educativas y otros espacios formativos de niños, niñas y adolescentes.
	2.1.2. Implementar un sistema de promoción e información de los derechos de las mujeres y los derechos humanos a nivel de la región.
	2.1.3. Promover la corresponsabilidad de varones y mujeres en la crianza de los hijo/as y en las tareas domésticas.

### **Objetivo estratégico 2.2**

El Estado y la sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones con cultura de paz y vida libre de violencia.

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Prevención de violencia de género.	2.2.1. Prevenir la reproducción de patrones de relación violentos y discriminatorios hacia las mujeres en el seno familiar.



### **LINEAMIENTO 3**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

#### **Objetivo estratégico 3.1**

Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad.

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Acceso equitativo a servicios educativos de calidad.	3.3.1 Los derechos sociales y culturales de las mujeres son conocidos en la región, considerando las diferencias rurales y urbanas.
	3.3.2 El Programa de alfabetización se hace sostenible en la región.
	3.3.3 El Plan Educativo Regional (PER) es implementado en todos los niveles educativos.
Acceso equitativo a servicios de salud de calidad.	3.3.4 Garantizar el derecho de las mujeres, adolescentes y jóvenes de ambos sexos a servicios de salud de calidad.
	3.3.5 Garantizar el derecho y acceso a la salud sexual y salud reproductiva.

#### **LINEAMIENTO 4**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

##### **Objetivo estratégico 4.1**

Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Acceso equitativo al mercado laboral.	4.1.1 Conocer la situación laboral y empresarial de las mujeres en el ámbito rural y urbano.
	4.1.2 Igualdad legal y real de mujeres y varones en el ámbito laboral, asegurada.
	4.1.3 La región cuenta con mecanismos que previenen la discriminación sexista, el hostigamiento sexual en el ámbito laboral.
	4.1.4 La región cuenta con mecanismos de prevención y sanción de la explotación de la mano de obra femenina.
	4.1.5 Mujeres de áreas urbanas y rurales acceden a programas de capacitación laboral.

45

##### **Objetivo estratégico 4.2**

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Igualdad de oportunidades económicas.	4.2.1 Acceso de las mujeres al mercado laboral con igualdad de oportunidades, mejora en la región.



### **LINEAMIENTO 5**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

Objetivo estratégico 5.1

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

AREA DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Ciudadanía activa y empoderamiento.	5.1.1 Mujeres conocen sus derechos y cuentan con mejores condiciones para el pleno ejercicio de su ciudadanía.
	5.1.2 Mujeres mejoran su capacidad de liderazgo y participación ciudadana.
	5.1.3 Mujeres incrementan su participación en las estructuras e instancias de decisión del desarrollo local y regional, así como de representación política.

# Anexos

## ANEXO 1:

### PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y APORTES AL PRIO-L

#### Instituciones y organizaciones que promovieron talleres de validación

Nº	PRESIDENTE/COORDINADOR	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
PROVINCIA DE CHICLAYO		
1	Cesar Cortés Cotrina	INPPARES
2	Clara Navarro Mechan	CENTRAL NACIONAL DE MUJERES SECTORES POPULARES DEL PERÚ "MICAELA BASTIDAS"
3	Esther Menis Cubas	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES AZUCARERAS
4	Magdalena Santa María Chimbor	ONMA
5	Miguel Antonio Vela López	FORO SALUD
6	Rosa Mercedes Vásquez	ASOCIACION REGIONAL DE LAMBAYEQUE ALDULTO MAYOR
7	Yolanda Díaz Callirgos	CENTRO ESPERANZA
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE		
8	Alicia Placencia Rubiños	MESA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR – LAMBAYEQUE
9	Gladis Zapata Ramos	RED DE MUJERES LIDERES DE LAMBAYEQUE
10	Nafuy Yunis García	DEMUNA
PROVINCIA DE FERREÑAFE		
11	Nelly Chávez Chaname	GENERO DESARROLLO y SALUD INTEGRAL
12	Nelly Chávez Chaname	RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER FERREÑAFE



## Instituciones y organizaciones integrantes del Comité Impulsor del PRIO-L

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Adela Saavedra Díaz	REDMUAL
2	Ana cecilia Chaname Wong	COLECTIVO DE MUJERES
3	Ana Vidaurre García	REDMUAL
4	Ana Guevara Pizarro	FORO SALUD
5	Ana María Cepeda de Iglesias	REDMUAL
6	Felicitas Ramírez Fernández	COLECTIVO DE MUJERES
7	Humberto Esteves Añi	VIVIENDO EN POSITIVO
8	Janneth Cubas Carranza	REDMUAL
9	Juana Conde Chero	DEMUNA - CHICLAYO
10	Magdalena Santa María Chimbor	COLECTIVO DE MUJERES
11	Nancy Cabellos Celis	REDMUAL
12	Nafuy Nuyiz García	DEMUNA - LAMBAYEQUE
13	Nery Saldarriaga de Kroll	REDMUAL
14	Yolanda Díaz Callirgos	COLECTIVO DE MUJERES
15	Soledad Ramos Oyola	COLECTIVO DE MUJERES
16	Zully Moreno Chumacera	CESIP

48

### Autoridades de la REDMUAL

Nº	NOMBRE	CARGO/INSTANCIA
1	Adela Saavedra Díaz	Presidenta
2	Ana Vidaurre García	Regidora de la Municipalidad Distrital de Pacora
3	Ana María Cepeda de Iglesias	Regidora de la Municipalidad Distrital de Pimentel
4	Carmen Julia Espinoza Bello	Regidora de la Municipalidad Distrital de Lagunas
5	Edudocia Carlos de Tiravanti	Regidora de Municipalidad Distrital de Salas
6	Etel Mego Ortiz	Regidora de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz

Nº	NOMBRE	CARGO/INSTANCIA
7	Janneth Cubas Carranza	Regidora del Gobierno Provincial de Chiclayo
8	Lourdes Purisaca Nevado	Regidora de la Municipalidad Distrital de Jayanca
9	María Yarlaque Chevez	Regidora de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz
10	Milagros Serquén Riojas	Regidora de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten.
11	Nancy Cabellos Celis	Regidora de la Municipalidad Distrital de Cayaltí
12	Nery Saldarriaga de Kroll	Vice Presidenta
13	Patricia Ruiz Pastor	Regidora de la Municipalidad Distrital de Motupe
14	Tania Cruzado Riojas	Regidora de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

### **Instituciones y organizaciones del Colectivo de Mujeres de Lambayeque**

49

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Ana Cecilia Chaname Wong	CICAP
2	Bernarda Torres Dávila	ASOCOBIO
3	Delia Vallejos Rodríguez	Grupo Mujer
4	Erla Hoyos Zuloeta	CEFOPROH " SANTA ANGELA
5	Esther Menis Cubas	ONMA
6	Felicitas Ramírez Fernández	Circulo de Mujeres
7	Magdalena Santa Maria Chimbor	ONMA
8	Marlene Constantino Lucumí	CEFOPROH " SANTA ANGELA
9	Rosa Mercedes Vásquez	ARAMLAM
10	Soledad Ramos Oyola	ASOMOL
11	Yolanda Díaz Callirgos	Centro Esperanza



## Organizaciones e instituciones participantes en actividades de validación y enriquecimiento de la propuesta del PRIO-L

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
PROVINCIA: CHICLAYO		
1	Angélica Musayon Chira	CEM – MIMDES
2	Ana Violeta Guevara Pizarro	FORO SALUD
3	Alfonso Lescavo	VIA LIBRE
4	Bruno Buendía Sialer	CASA VASCA
5	Carlos Bravo Escalante	FORO SALUD
6	Carlos Izquierdo Orrego	Espacio Juvenil Regional de Juventudes
7	Dina Rivera Castillo	GIES
8	Eugenia Farro Veón	ARAMLAM
9	Eliana Soto Cotrina	P.R. Voluntariado
10	Flor Montedeoro Mendoza	CENTRO ESPERANZA
11	Graciela Alegría Olazábal	SER Y TURISMO
12	Gregorio Velásquez Picon	CENTRO ESPERANZA
13	Humberto Esteves Añi	VIVIENDO EN POSITIVO
14	Isabel Arce Herrera	ONMA
15	Jenny Raquel Valderrama	C.M.P "FLORA TRISTAN"
16	Juana Marissa Baca Campos	FORO SALUD
17	Laura Corrales Castro	INPPARES
18	Lorena Catherine Albañil Villegas	CEPIS
19	María Nayra García	ASOCOBIO
20	María Zulema Martínez Oliva	ONMA
21	Martín Senmache La Torre	INPPARES
22	Martha Castillo Nepuy	CES "SOLIDARIDAD"
23	Margarita del Pilar Lozada	GIES
24	Magdalena Díaz Flores	GIES
25	Marlene Vásquez Rodríguez	HORIZONTE HUMANO
26	Mirtha Castro Flores	CENTRO ESPERANZA
27	Paola Vanesa Rodas Sánchez	C.M.P FLORA TRISTAN
28	Paola rentaría Pezo	CENTRO ESPERANZA

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
29	Paula Vélez Siesquen	MICAELA BASTIDAS
30	Rosa Ventura Pisfil	GRUPO MUJER
31	Rosa Sime Pérez	UPHP- Afiliado a Chiclayo
32	Rosalyn Coronel Amaya	C.M.P "FLORA TRISTAN"
33	Silvia Vásquez Cabrera	GIES
34	Shirley Vanesa Rivera Serquén	RED DE JÓVENES EMPRENDEDORES
35	Yolanda Díaz Callirgos	ADOSCIL
<b>PROVINCIA DE LAMBAYEQUE</b>		
36	Alicia Placencia Rubiños	MESA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR – LAMBAYEQUE
37	Carmen Rosa Luna	DEMUNA - LAMBAYEQUE
38	Carmen Torres Deza	MESA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR – LAMBAYEQUE
39	Ercila Sorogastúa Damián	RED DE MUJERES LIDERES DE LAMBAYEQUE
40	Gicella Santoyo Delgado	COMITÉ DE VIGILANCIA DE P. P DE LAMBAYEQUE
41	Gladis Zapata Ramos	RED DE MUJERES LIDERES DE LAMBAYEQUE
42	Iraida Ramos Díaz	RED DE MUJERES LIDERES DE LAMBAYEQUE
43	Nayuf Yunis García	DEMUNA – LAMBAYEQUE
44	Yolanda Oliva Cacho	A.M.J.L - Olmos
<b>PROVINCIA DE FERREÑAFE</b>		
45	Berbelinda Valderrama Llama	RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER FERREÑAFE
46	Nelly Chávez Chaname	RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER FERREÑAFE
47	Milagros Vargas Díaz	GENERO DESARROLLO y SALUD INTEGRAL



## Autoridades y funcionario/as

Nº	NOMBRE	CARGO/INSTANCIA
1	Adela Saavedra Díaz	Consejera Regional
2	Esther Gabi Ubillus Nevado	Dirección Regional de Vivienda
3	Elvira Escobar de Guerrero	Gobierno Provincial de Chiclayo
4	Gustavo Santa Cruz Tenorio	Gobierno Regional
5	Julio Paz Gaviño	Consejero Regional
6	José Alejandro Huaman Castillo	Consejero Regional
7	Jorge Barreto Navarro	Gerente de Desarrollo Social
8	Jorge Fernández	Dirección Regional de Educación
9	Jorge Rojas Córdova	Dirección de trabajo de Lambayeque
10	Josué Portocarrero Rodríguez	Gerente de Planificación y Presupuesto
11	Juan Mercedes Sandoval Valdivieso	Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
12	Julio Ríos Sousa	Gerente de Desarrollo de Infraestructura
13	Luis Becerra Arribasplata	Consejero Regional
14	Luisa Soto Solano	División de Imagen Institucional
15	Marcos Cardozo Montoya	Gerente General
16	Marcos Callirgos Coico	Representante de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
17	Miguel Angel Iglesias Mendoza	Consejero Regional
18	Nery Saldarriaga De Kroll	Presidenta Regional (e)
19	Orlando Alarcón Díaz	Dirección Regional de Educación
20	Percy Ramos Puelles	Gobierno Provincial de Lambayeque
21	Rosa Ivonne Meléndez Malatesta	Gerente de Desarrollo Económico
22	Rogger Ñopo Olazábal	Imagen Institucional
23	Sebastián Bonilla Sánchez	Dirección Regional de Educación
23	Sheyla Fernández Bautista	Consejera Regional
24	Víctor Hugo Echeandia Arellano	Dirección Regional de Salud

## ANEXO 2

### VOCABULARIO DE GÉNERO (\*)

#### **A**

---

#### ACCIÓN POSITIVA

Se trata de la aplicación de políticas, planes, programas o acciones temporales, diseñadas y dirigidas a combatir los efectos de la discriminación hacia personas o grupos desfavorecidos. Tiene el propósito de compensar las consecuencias de tal discriminación, habilitando a la persona o colectivo de personas perjudicado para robustecerse, afirmarse y competir en pie de igualdad con el colectivo favorecido, o alcanzar la una situación semejante de inmediato. También se les conoce con el nombre de **acciones afirmativas**.

#### ANÁLISIS DE GÉNERO

Es un proceso teórico/práctico que permite analizar diferencialmente entre hombres y mujeres los roles, las responsabilidades, los conocimientos, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad

53

---

Se refiere a la manera de leer la realidad que permite definir, analizar e informar sobre las diferencias que existen en las condiciones, necesidades, acceso a recursos y desarrollo, acceso al poder de la toma de decisiones, etc., entre hombres y mujeres, derivadas de los roles que tradicionalmente se le han asignado a ambos y que inciden en su vida, su salud y su bienestar. Permite definir las medidas más adecuadas para enfrentar las desigualdades derivadas de los distintos papeles que desempeñan mujeres y hombres.

El análisis de género debe describir las estructuras de subordinación existentes entre géneros. El análisis de género no debe limitarse al papel de la mujer, sino que debe cubrir y comparar el papel de la mujer respecto al hombre y viceversa. Las variables a considerar en este aspecto son: división sexual y genérica del trabajo, acceso y control de recursos y beneficios, participación en la toma de decisiones. El análisis de género debe de identificar: a) la división laboral entre hombres y mujeres (trabajo productivo/trabajo reproductivo); b) el acceso y control sobre los recursos y beneficios; c) las necesidades específicas de hombres y mujeres; las limitaciones y oportunidades; la capacidad de hombres y mujeres para promover la igualdad



## **B**

### **BRECHAS DE GÉNERO**

En la mayoría de las sociedades, las mujeres sufren desventajas sociales y económicas debido a la diferencia en la valoración de lo que supone lo “masculino” y lo “femenino”. Esos diferenciales en el acceso, participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo se conocen como brechas de género. El análisis de las brechas de género permite ver la magnitud de las desigualdades en todos los ámbitos.

## **C**

### **CONCIENCIA DE GÉNERO**

Capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas. Permite entender que existen diferencias y desigualdades genéricas entre hombres y mujeres que son determinadas por la sociedad y la cultura en un tiempo y lugar determinado.

54

A efectos de la planificación en cualquier proyecto social o de desarrollo, las experiencias han demostrado que el no reconocimiento de la conciencia de género conlleva siempre la no satisfacción de las necesidades a las que tratan de responder.

### **CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA (Reparto de responsabilidades)**

Se refiere al reparto de las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, es decir a, favorecer la participación total de las mujeres en la vida pública potenciando la corresponsabilidad de los hombres en las actividades de ámbito familiar. Para ello es necesario cambiar la relación que existe entre lo público y lo privado, considerando que ambos espacios, interdependientes y complementarios en la vida, tienen la misma importancia.

### **CUOTA**

Proporción de recursos, puestos o escaños que deben ser atribuidos a un grupo específico, siguiendo ciertas normas o criterios, con el fin de corregir un desequilibrio anterior. Generalmente se refiere al acceso a oportunidades de formación, puestos de trabajo y posiciones de poder para la toma de decisiones.

## **D**

---

### **DATOS DESAGREGADOS POR SEXO**

Se refiere a la recolección de datos e información estadística desglosada por sexo, que hace posible un análisis comparativo de tal información contemplando la especificidad del “género”.

### **DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO**

El sexo alude a las diferencias entre el macho y la hembra, es una categoría física y biológica, con funciones de reproducción específicas de cada uno. El macho engendra o fecunda y la hembra concibe, gesta, pare y amamanta. Mientras que género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y por lo tanto puede cambiar.

### **DIFERENCIA ENTRE IGUALDAD Y EQUIDAD**

La equidad es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características, necesidades o situaciones (sexo, género, clase, etnia, edad, religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se pueda garantizar el acceso a recursos y poder (toma de decisiones) en la sociedad.

### **DISCRIMINACIÓN POSITIVA (Véase Acción positiva)**

Fórmula mediante la cual se busca garantizar la igual presencia y participación de hombres y mujeres en cualquier ámbito de la vida social a través de la implementación de cuotas para la participación.

### **DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN**

La discriminación laboral consiste en toda distinción, preferencia de trato, o exclusión ocurrida a propósito o en una relación de trabajo, que se base en un criterio de raza, color, sexo, religión, sindicalización, opinión política o cualquier otro, que se considere irracional o injustificado, y que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

### **DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO**

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción de una persona por motivos de su género, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer o del hombre, de los derechos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquiera otra esfera.



## E

### EMPODERAMIENTO<sup>13</sup>

En su sentido más general, el empoderamiento se define como un *proceso de cambio mediante el cual las mujeres aumentan su acceso a los mecanismos de poder a fin de actuar para mejorar su situación.*

Cuando hablamos de empoderamiento en género, se está hablando no sólo de la apertura de los accesos a la toma de decisiones; también se incluyen los procesos que llevan a las personas a percibirse a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar ese espacio de decisión.

Este es un concepto básico para el desarrollo humano. Cobra relevancia en la lucha por la equidad entre hombres y mujeres en tanto es una estrategia fundamental para generar y consolidar los procesos de emancipación, desarrollo, y crecimiento personal y colectivo. A través del “empoderamiento”, las personas y los grupos conquistan tres tipos de poder:

- *Social*: información, conocimientos, acceso a las redes sociales y a recursos financieros.
- *Político*: acceso a los procesos democráticos de toma de decisiones que les afectan.
- *Psicológico*: toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. Se alcanza mediante la autoestima personal y la recuperación de la dignidad como personas.

Es por esto que el “empoderamiento” de las mujeres es no sólo un proceso personal y colectivo, sino también el resultado de dicho proceso.

### ENFOQUE DE GÉNERO

Es una herramienta técnica de observación, interpretación y transformación social que implica abordar primero el análisis de las relaciones de género para basar en él la toma de decisiones y acciones para el desarrollo. Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce

- 13 Los documentos de Naciones Unidas proponen varias traducciones para este término que viene de la palabra inglesa, “Empowerment”: habilitación y autonomía de las mujeres, emancipación de las mujeres, potenciación del papel de las mujeres; creación de las condiciones para la plena participación de las mujeres en la sociedad o para el pleno ejercicio de sus derechos.



históricamente y por lo tanto es susceptible de ser transformada. Toma en cuenta además, las diferencias por clase, etnia, raza, edad y religión.

El enfoque de género permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades. Esto se concreta en condiciones de vida inferiores de las mujeres en relación con las de los hombres.

Hablar de género significa dejar de creer que los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres son naturales. El enfoque de género trata de humanizar la visión del desarrollo. El desarrollo humano debe basarse en la equidad de género.

En el diseño de políticas públicas, sobre todo de carácter económico, es todavía práctica común utilizar información estadística supuestamente "neutra", no convenientemente desagregada, que invisibiliza los aportes, necesidades y demandas (solventes o no) de las mujeres y de los hombres, e impide determinar las verdaderas soluciones de los problemas económicos, sociales y políticos. El enfoque de género, al analizar diferenciadamente los aportes y demandas que ellas y ellos hacen a los mercados, a los Estados y, en general, a todas las instituciones de la esfera pública y de la esfera privada, permite aumentar la calidad de los análisis, la viabilidad de las propuestas, y el diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas eficientes y equitativas.

## **EQUIDAD DE GÉNERO**

El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad. Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En los ámbitos laborales y políticos el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

## **ESTEREOTIPO**

Se refiere al/os modelo/os de conducta social basados en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia. (Sexo, raza, edad, salud, orientación sexual, etc.).



## **G**

### **GÉNERO**

Concepto que designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan. (OXFAM, 1997).

El comportamiento “masculino” y “femenino” son conductas aprendidas en el proceso de socialización, presentan variaciones en diferentes culturas y pueden cambiar, no son inamovibles. Las instituciones sociales reproducen, refuerzan, y controlan la funcionalidad de estos patrones de género, perpetuándolos mediante los procesos de socialización

El género como categoría de análisis, sirve para conocer y evaluar un contexto, una realidad determinada, una experiencia o un proyecto concreto. Se puede utilizar para analizar y evaluar:

- los efectos de las propuestas de una intervención determinada;
- el cambio en la condición y posición de las mujeres;
- o determinados aspectos en las relaciones de género.

58

## **I**

### **IGUALDAD DE GÉNERO**

Es la ausencia de discriminación basada en el sexo de la persona en materia de oportunidades, asignación de recursos y beneficios o acceso a los servicios.

Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Se fundamenta en el principio de igualdad y se refiere a la situación en la que hombres y mujeres tienen iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales y alcanzar las metas que establecen para su vida

Refiere a la necesidad de corregir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Constituye la garantía de ausencia de cualquier barrera discriminatoria de naturaleza sexista en las vías de participación económica, política y social de las mujeres.

## INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES DE GÉNERO

La resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas define la incorporación de las cuestiones de género como «... el proceso de evaluar las consecuencias que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción planificada, incluida la legislación y las políticas o programas, en cualquier sector y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de los problemas y experiencias de las mujeres y de los hombres una dimensión integral del diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de las medidas, en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo último es conseguir la igualdad de género». <sup>14</sup>

«La incorporación de las cuestiones de género es un proceso tanto técnico como político que exige introducir cambios en las culturas de organización y las mentalidades, así como en los objetivos, las estructuras y la asignación de recursos... La incorporación cuestiones de género exige cambios en distintos niveles dentro de las instituciones, en el establecimiento de programas, la elaboración de políticas, la planificación, la ejecución y la evaluación. Entre los instrumentos para las actividades de incorporación figuran nuevas prácticas de dotación de personal y preparación de presupuestos, programas de capacitación, procedimientos de política y directrices.»<sup>15</sup>

## M

### MACHISMO

Es la expresión que refiere a la figura del hombre como muy "macho", valiente, agresivo, dominante con un sentimiento de superioridad sobre la mujer, a las que sitúan en condición de inferioridad, fundamentalmente por su sexo.

- 14 E/1997/L.30, aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 14 de julio de 1997.
- 15 7 Development and Gender, Issue 5: Approaches to institutionalizing gender, Gender in Brief, Institute of Development Studies, Universidad de Sussex, Inglaterra, mayo de 1997.



## MUJER COMO SUJETO

Se refiere a la mujer como un ser autónomo, protagónico, con capacidades y calidades de realizar acciones concretas por si misma.

## MUJER COMO OBJETO

Refiere al papel pasivo de la mujer que puede convertirla en un ser explotado, dependiente y sometido a otro/a, sin considerar su autonomía e integridad.

## **P**

### LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Este concepto se refiere al género como opción política para el cambio del sistema sexo-género vigente. Supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas en sus diferentes niveles. Exige el compromiso de todo tipo de organizaciones e instituciones para la modificación de la condición y posición de las mujeres, y en trabajar para lograr un sistema sexo/género equitativo, justo y solidario.

60

La perspectiva de género trata de:

- Modificar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural y étnico.
- Abordar también los aspectos referidos a la condición de las mujeres, que tiene que ver con las circunstancias materiales inmediatas en las que vive: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.

### POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Las mujeres participan y se benefician de los proyectos de diferente manera, dependiendo del tipo y diseño de las actividades. Por esto, para maximizar su participación y los beneficios a obtener, hay que analizar las diferentes maneras en que el enfoque de género está presente o ausente en las intervenciones políticas.

Según N. Kabeer (Kabeer, 1995), una mayor conciencia de género de las instituciones implicadas nos puede llevar a tres estrategias de intervención diferentes y a tres tipologías de proyectos:

1. Políticas específicas
2. Políticas neutrales
3. Políticas redistributivas

El reconocimiento de las necesidades específicas de uno u otro sexo, conduce a políticas que favorecen actividades y recursos de los que las mujeres se pueden beneficiar, sin cuestionar en muchos casos las desigualdades existentes.

### **POLITICAS NEUTRALES**

Este enfoque se basa en una detallada información sobre la división de recursos y responsabilidades existentes para asegurar que los objetivos del proyecto se lleven a cabo de una manera más eficiente. Tienen en cuenta la división sexual del trabajo, responsabilidades, recursos, etc., no para cuestionarla sino para dirigir actividades a cada grupo en su ámbito determinado.

### **POLÍTICAS REDISTRIBUTIVAS**

Intentan cambiar las relaciones de género existentes en una dirección más democrática redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres. Esta opción es la que genera más desafíos en la planificación ya que busca no sólo canalizar recursos a las mujeres sino también que los hombres asuman responsabilidades para así conseguir mayor igualdad en los resultados de los proyectos y programas de desarrollo.

61

## **S**

### **SISTEMA DE GÉNEROS**

Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas cuya función es la de mantener y perpetuar los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo que tradicionalmente ha sido atribuido a mujeres y hombres.

### **SISTEMA SEXO/GÉNERO:**

El sistema sexo-género históricamente ha generado una situación de discriminación y marginación de las mujeres en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, así como en los ámbitos público y privado, estableciendo muy clara y diferenciadamente la intervención de los hombres en la esfera productiva y de las mujeres en la reproductiva.



Este sistema ha determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres como las relaciones desiguales entre ambos. Esta posición social diferenciada se construye a partir de la asignación de papeles, espacios, características e identidades diferentes para cada persona, en razón de su sexo biológico, lo que da como resultado una situación diferenciada (en términos de derechos, valores, oportunidades) y un código complejo que organiza y regula las relaciones entre los sexos. En occidente a la mujer se le asocian conceptos como sensibilidad, dulzura, belleza, espacio interior, altruismo, paciencia, familia, etc., y estas características son asumidas como *naturales* por la sociedad. De forma opuesta y complementaria se adjudica al hombre las características de proveedor, conquistador, cazador, agresivo, dueño del espacio público, etc. Desde ahí se construye una relación simbólica desigual de la mujer destinada al ámbito privado y débil, y el hombre al ámbito público y fuerte en un juego de sometimiento –dominación.

■ (\*) Tomado de:

**Francisco Godoy V.:** Glosario de Términos sobre Género, Sexualidad y Discriminación. Al Chile – Unidad de Conciencia de Género,

[www.amnistiapr.org/educacion/presentaciones/glosarioterminos](http://www.amnistiapr.org/educacion/presentaciones/glosarioterminos)

**Proyecto EQUAL “En clave de culturas”:** Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género. Secretaría Técnica del Proyecto EQUAL “En Clave de Culturas”, 2007.

**FAO:** Vocabulario referido a género. Grupo Consultivo en Género-MAGA. Departamento de Montes

**FAO:** Glosario de términos sobre género. Moreno, A.L., Col: Unidad Regional de Asistencia Técnica, San José -Costa Rica.

**Jan A.J. Karremans:** Análisis de género, conceptos y métodos. CATIE. Serie Técnica, Informe Técnico No. 215. Turrialba, Costa Rica, 1994.

**UNICEF:** [www.unicef.org/panama/spanish/05-09-07terminos-glosario.pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/05-09-07terminos-glosario.pdf), Biblioteca Virtual GenSalud





Impreso en los Talleres Gráficos de  
RAÚL PEÑA SAC  
Noviembre, 2008  
Tf.: 464-0747 • 999698361  
[raulpeliz@gmail.com](mailto:raulpeliz@gmail.com)